



Hacia Copenhague 2009

Del 7 al 18 de diciembre de 2009, se celebrará en Copenhague (Dinamarca) la XV Conferencia Internacional sobre el Cambio Climático, que se espera se convertirá en la gran oportunidad para que los países industrializados y en vía de desarrollo se comprometan para alcanzar un acuerdo global que comprenda la disminución de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

La Unión Europea contará con voz propia dentro de la Conferencia, mientras que los responsables nacionales deberán debatir sus propuestas en base a su peso específico y dentro de los propios organismos de la Unión. Es por eso que el Partido Popular quiere conseguir un mayor compromiso del Gobierno para reducir las emisiones de GEI de España, ya que en la actualidad es el país de la Unión Europea que más se aleja de cumplir los compromisos adquiridos en Kyoto.

Situación Pre-Kyoto

La inquietud del mundo científico por el estado del planeta se empieza a vislumbrar en la década de los setenta, iniciándose formalmente el proceso en **1972** con la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano en Estocolmo**, en la que se constata la necesidad de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras, encareciendo a los estados para que pusieran freno a la contaminación del medio, y proclamando que *el hombre es a la vez obra y artífice del medio que lo rodea, el cual le da sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente*.

Pero no sería hasta 1979, en Ginebra, cuando el cambio climático empieza a ser considerado como un problema de primer orden durante el trascurso de la **Primera Conferencia Mundial sobre el Clima**. Durante la misma, se insta a los gobiernos a analizar y evitar las posibles causas que provocaban el cambio climático. A su vez, el **Programa Mundial sobre el Clima** empieza a recopilar la información necesaria para analizar la acción humana sobre el clima y los efectos previsibles del calentamiento global, iniciándose un estudio sobre las



causas y consecuencias del mismo, así como las posibles vías para contrarrestar o evitar dicho calentamiento.

En la **década de los ochenta** tres hitos históricos y ambientales centran la atención:

- El **Informe Brundtland**, de 1987, resultado del trabajo final de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo iniciado en de 1984, destaca la necesidad de crear un desarrollo sostenible (término aparecido por primera vez), lo que implica *satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras*.
- La desaparición progresiva de la capa de ozono, centra la atención, firmándose dos convenios: el **Convenio de Viena de 1985 para la Protección de la Capa de Ozono**, que aún teniendo como objetivo la protección de la capa de ozono de todos aquellos efectos nocivos producidos por el ser humano, se queda simplemente en unos acuerdos de intercambio de información y cooperación internacional para la investigación de las causas y efectos; y el **Protocolo de Montreal de 1987**, suscrito por 180 naciones comprometidas a eliminar la emisión de compuestos CFC (clorofluorocarbón), halones y bromuro de metilo, causa principal de los daños producidos a la capa de ozono.
- El **cambio climático se convertía también en la década de los ochenta en motivo de preocupación**, celebrándose las siguientes conferencias:
 - **Conferencia de Toronto** sobre Cambios en la Atmósfera, de 1988, en la que por primera vez se propone como objetivo la reducción de las emisiones de CO₂ en un 20% para 2005.
 - **Conferencia de Noordwijk** de 1989 venía a establecer que la acumulación de gases de invernadero en la atmósfera, en particular dióxido de carbono, alteraría el clima de la Tierra. En esta Conferencia, se discutió el papel de los bosques del mundo como sumideros de carbono. **Se recomendaba a los gobiernos**



el aumento neto de 12 millones de hectáreas anuales en la extensión del bosque mundial para principios del siglo XXI.

En la **Conferencia de Bergen**, ya entrado 1990, sobre el desarrollo sostenible en la región de la Comunidad Económica Europea se aprobaba una declaración que venía a afirmar que *“las medidas medioambientales deberán anticipar, prevenir y atacar las causas de degradación medioambiental. Cuando haya amenazas de daño grave e irreversible, la falta de certidumbre científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas para impedir el deterioro ambiental.”* Esta declaración se conoce como Principio de Precaución. Lo afirmado en esta conferencia es la base para el protocolo de Kyoto, pues al fin y al cabo se viene a establecer que sólo con indicios científicos, y no con pruebas o confirmaciones, será suficiente para establecer medidas políticas medioambientales.

El comienzo de la **década de los noventa** implica ya la preparación hacia la Cumbre de Kyoto, con su posterior tratado.

En la ciudad Sueca de Sundsvall se hacía público el **Primer Informe del Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático**, que afirmaba la necesidad de reducir entre un 60 y un 80% la emisión de CO₂ a la atmósfera sobre los niveles de 1990.

En Ginebra, Suiza, la **Segunda Conferencia Mundial sobre el Clima**, se inicia un proceso de negociación entre los Estados que terminaría con el Protocolo de Kyoto. Se constata en esta conferencia la necesidad de ponerse de acuerdo en una acción concreta sobre el clima para lograr revertir los daños serios y la degradación medioambiental. Se daba igualmente por hecho la existencia de interferencias antropogénicas en el clima.

La Cumbre de la Tierra de 1992 de Río de Janeiro implica la apertura del proceso de adhesión para los Estados a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, UNCLC en sus siglas en inglés. Esta Cumbre de la Tierra implica además la puesta en común de una definición de desarrollo sostenible: *“Los seres humanos constituyen el centro de las*



preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”.

El artículo 3º de la Convención Marco incide en la necesidad de que "Las partes deberían tomar medidas de precaución para prever, prevenir o reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar sus efectos adversos. Cuando haya amenaza de daño grave o irreversible, no debería utilizarse la falta de total certidumbre científica como razón para posponer tales medidas, teniendo en cuenta que la políticas y medidas para hacer frente al cambio climático requieren una buena relación coste/beneficio (.)."

La **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático** entró en vigor el 21 de marzo de 1994, aunque ya con visos de ser sustituida o al menos complementada por un tratado que realmente estableciera una serie de compromisos.

Protocolo de Kyoto

El Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático hacía publico en 1996 su II Informe de Evaluación destacando la influencia humana sobre el cambio climático y la necesidad, de nuevo, de medidas urgentes para paliar la situación, afirmándose que lo ideal sería una conjunción de medidas para luchar contra los efectos del cambio climático, así como intentar revertir la situación ya creada, que algunos ya consideraban imposible de solucionar.

El Protocolo de Kyoto de 10 de diciembre de 1998 acordaba la reducción global de emisiones de CO2 en un 5,2% para el año 2012. Al tratarse de una cifra global, cada una de las partes se comprometía a la reducción de las emisiones de acuerdo a su capacidad productiva y sus posibilidades.

- A EEUU se le asignó un compromiso para reducir en un 7% sus emisiones de GEI.
- Para Japón se estableció una reducción del 6% de sus emisiones de GEI.
- La **UE** se comprometió a **reducir en un 8% sus emisiones de GEI**, con diferencias significativas dependiendo del grado de desarrollo de cada



Estado Miembro. Así, mientras que a Alemania se le exigía una reducción de un 21%, a España se le permitía aumentar sus emisiones en un máximo de un 15%.

El Protocolo de Kyoto recordaba así la necesidad de cooperación entre las Partes del acuerdo, así como comenzar una reforma profunda del sistema energético y productivo de los países, lo que permitiría una reducción de las emisiones.

España ha incrementado sus gases de efecto invernadero en un 52,6% respecto al año base de 1990 (último dato oficial sobre las emisiones del año 2007) y los datos parecen indicar que en el transcurso de los años 2008 y 2009 se está produciendo un descenso de emisiones debido a la reducción del consumo energético provocado por la crisis económica.

Según la previsión del Gobierno, y si se mantienen la situación actual de las emisiones y el precio, sería necesarios 1.240 millones de euros para comprar derechos de emisiones y poder cumplir los compromisos del Protocolo de Kioto ya que las escasas medidas puestas en práctica por el gobierno de Zapatero no han tenido resultado.

En las reuniones posteriores o “**Conferencias de las Partes**” (COP) se fueron acordando las reglas para reducir efectivamente las emisiones de gases. En **marzo de 2001, EEUU**, responsable del 25% de las emisiones de GEI mundiales, **decide no ratificar el Protocolo de Kyoto** y afirma que no va cumplir con los objetivos planteados. La justificación dada por el Presidente George Bush no era otra que la repercusión que la lucha contra el cambio climático podía tener en la economía del país, pues iba a suponer un aumento del gasto público y un bloqueo a la economía de EEUU.

El **protocolo entró en vigor el 16 de febrero de 2005** tras la ratificación de Rusia, puesto que el propio Protocolo señalaba que sólo entraría en vigor una vez ratificado por 55 países que supusieran el 55% de las emisiones contaminantes.

Pese a ello, el **Protocolo quedaba en una situación de *stand by efectiva***, pues era necesaria una actuación global para lograr algún resultado importante en relación al cambio climático. Además, China o India, que ratificaron el



Protocolo pero, al ser considerados países emergentes, no están obligados a reducir emisiones, han incrementado notablemente sus emisiones (con un incremento del 67% y del 88%), situándose en la primera y cuarta posición, respectivamente, en el volumen de emisiones absolutas.

El camino a Copenhague

En la 12ª Conferencia de las Partes (COP12) del Convenio Marco de Cambio Climático de las Naciones Unidas, celebrada en Nairobi (Kenia), en noviembre de 2006, se adoptaba la decisión de iniciar un proceso de revisión del Protocolo de Kioto a partir de 2008.

En la siguiente Conferencia de las Partes, celebrada en Bali (Indonesia) en diciembre de 2007 se establecía un proceso o “hoja de ruta” para alcanzar un nuevo acuerdo post-Kioto, que debería estar concluido coincidiendo con la COP15 a celebrar en diciembre de 2009 en Copenhague (Dinamarca)

En Bali, la UE apostaba ya por conseguir una reducción, para el año 2020 de entre un 20 y un 40% con respecto a los niveles de 1990.

El 12 de diciembre de 2008, el Consejo Europeo aprobaba las medidas de la UE para luchar contra el cambio climático mientras que, en paralelo, se celebraba la XIV Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático de 2008 en **Poznan** (Polonia). El compromiso, conocido como '**20-20-20**' para el 2020 pretende: 20 por ciento de reducción de CO₂, 20 por ciento de aumento de la eficacia energética y 20 por ciento de la energía de la UE proceda de fuentes renovables, se ratificaba una semana más tarde en el Parlamento Europeo.

Ante la inminencia de la **XV Conferencia de la ONU que se celebrará en Copenhague** en diciembre de este año se han multiplicado las negociaciones. Esta Conferencia despierta enormes expectativas ante la posibilidad de implicar y comprometer a todos los países.

¿Qué se espera de Copenhague 2009?

Serán varios los actores principales de los que dependa el resultado de la Cumbre de Copenhague de diciembre próximo:



- **EEUU:** Barack Obama ha afirmado que se están buscando soluciones en medio de una recesión global, donde la prioridad de cada país es rescatar su economía y dar trabajo a su población. En la reciente Conferencia de la ONU, el presidente estadounidense reconoció la responsabilidad de EEUU, aunque compartida con el resto de países desarrollados, sin excluir la necesidad de que los países emergentes jugaran su papel y se comprometieran a emplear energías limpias.

Pese a estas afirmaciones y al compromiso de EEUU de fuertes inversiones en energías renovables, a día de hoy parece improbable un compromiso de reducción.

- La **Unión Europea** lidera el compromiso mundial en la reducción de emisiones con su plan anunciado de **reducción de emisiones en un 20%, ampliable hasta un 30% si se alcanza un compromiso mundial.**

Hay que tener en cuenta que la reciente ampliación de la Unión Europea puede dificultar alcanzar este compromiso por la existencia de varios nuevos Estados miembros que entran ahora en una fase de desarrollo.

Aún así, los responsables europeos recuerdan la necesidad de que EEUU se comprometa a una reducción importante para que así el compromiso de la UE tenga sentido.

El Consejo Europeo extraordinario de octubre de 2009 ha aprobado el estudio de la Comisión Europea respecto a la necesidad de financiación internacional para la adaptación al cambio climático de los países en vías de desarrollo. Son necesarios 100.000 millones de euros anuales, a partir de 2012 y hasta 2020 para la financiación. El reparto de la financiación se realizaría:

50.000 millones de ayuda pública internacional.

50.000 millones los países en desarrollo, la industria y el comercio de derechos de emisiones.

De los 50.000 millones de ayuda pública internacional, la Unión Europea podría aportar entre 2.000 y 15.000 millones anuales hasta 2020, aunque no se decidió cómo se realizaría el reparto entre los países miembros.



Adicionalmente, el Consejo Europeo estableció que entre los años 2010 y 2012 serán necesarios entre 5.000 y 7.000 millones de euros anuales.

Desde el PP se considera que en el reparto de las aportaciones para la financiación de la lucha contra el cambio climático en los países en vías de desarrollo, deben considerarse las emisiones “per cápita” y la capacidad de desembolso de los países miembros.

Así mismo, en este mismo Consejo Europeo se instó a las reducciones agregadas para los países desarrollados de las emisiones de un 80-95% como mínimo para 2050, en comparación con los niveles de 1990.

- **China, que en la actualidad ya es el principal emisor de CO₂**, es todavía un país en vías de desarrollo y sus emisiones “per cápita” son menores en comparación con la Unión Europea y EEUU, pero teniendo en cuenta que el futuro acuerdo de Copenhague tiene un objetivo a largo plazo se necesitaría un compromiso de China, pues se calcula que **del incremento de emisiones que va a haber de aquí a 2030, China sería responsable del 60%.**

Estos tres actores internacionales serán los que tengan que comprometerse a una reducción de las emisiones, aunque no sólo dependerá de ellos.

Acuerdos a los que debe llegarse en Copenhague

- ❑ Como se va a realizar la transferencia de tecnologías a países en vías de desarrollo.
- ❑ Mercados de Carbono y su implantación más allá de la UE.
- ❑ Inversiones para evitar la deforestación en países con selvas tropicales, así como verificación de las emisiones reducidas por deforestación evitada.
- ❑ Cómo contabilizar las emisiones de los países en desarrollo que reciben ayudas para reducirlas.
- ❑ Cómo se va a contabilizar la reducción de emisiones en la aviación y en el sector marítimo.



- ❑ Cómo va a distribuirse la financiación suplementaria de 100.000 millones de euros anuales del 2013 al 2020.
- ❑ Cuáles serán los criterios de reparto de esa financiación.
- ❑ **Necesidad de reducir ambiciosamente las emisiones** por parte de los países desarrollados, así como que los países en vías de desarrollo tomen medidas para mitigar los efectos del cambio climático.
- ❑ **Creación de una estructura de gobierno para gestionar los fondos para la adaptación al cambio climático de los países en desarrollo.**
- ❑ Reconocimiento explícito a las cifras propuestas por el Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático, que recogen la necesidad de una reducción de las emisiones de entre un 25% y un 40% para el año 2020, con fecha de referencia en 1990.

Por tanto, Copenhague no es solamente una continuación de Kyoto para más allá de 2012, sino que presenta un panorama totalmente diferente.